

EL GEFE POLITICO Y AYUNTAMIENTO
Constitucional de esta Ciudad de Granada. 32

C
103
32
5(32)

Meditando por todos los medios posibles que no falte á su vecindario uno de los artículos mas precisos para su subsistencia, ha acordado prohibir la extraccion de granos de esta Ciudad, y pueblos de su comprehension, (y su embarque en los puertos y costa) á no ser que sea para traerlos á esta capital, á cuyo efecto se han dado las providencias oportunas; y para que los labradores de ella puedan sacar unicamente el grano preciso para sus labores, ocurrirán al Regidor comisionado en la alhondiga, quien les franqueará una papeleta del número de fanegas que para dicho fin necesiten, sin cuyo requisito no se permitirá sacarlas del pueblo; y se espera que penetrado el vecindario del justo objeto á que se dirige esta prohibicion no dará lugar á que se adopten en caso de contravencion medidas que puedan serle sensibles; y para que llegue á noticia de todos se fixa el presente, en Granada á 24 de Noviembre de 1812.

*Pasqual Quilez
y Talón.*

*Francisco de Paula
Sierra.*

El Marques de Villaalegre.

*Francisco Sanchez
Gadeo.*
Regidor Srio.

EL GOBIERNO POLITICO Y AYUNTAMIENTO

Constitucional de esta Ciudad de Granada.

Mirando por todas las medidas posibles que no se
de un vecindario uno de los artículos más preci-
de su independencia, ha acordado prohibir la ex-
tracción de frutos de esta Ciudad, y pueblos de su
comarcación, (y su comarca, en las puercas y cosas) a
los que se han para traer a esta capital, a cuyo
efecto, se han dado las providencias oportunas; y para
que los trabajos de ella puedan sacarse únicamente el gra-
no preciso para sus labores, continúan al Registro co-
municado en la alhondiga, para los trabajos que
pueden ser hechos de labores que para dicho fin he-
cación, a cuyo respecto no se permitía sacar del
pueblo; y se espera que penetrado el vecindario del
fin de estos se dirija esta promoción no dar lu-
gar a que se agoten en caso de construcción me-
ridos que pueden ser sensibles; y para que llegue a
noticia de todos se fixa el presente, en Granada a 22
de Noviembre de 1812.

El Marqués de Villaherme

de Paula



Pasqual Quiles
de Talón

Francisco Sanchez

Quiles

Registro de